



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-238/2024

RECURRENTE:
MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA Y OTRA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, diez de octubre de dos mil veinticuatro¹.

Vista la cuenta que antecede emitida por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante la cual informa de la recepción en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional del oficio IEEBC/CGE/4384/2024 signado por el Secretario Ejecutivo, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California y documentación anexa, con la que, manifiesta dar cumplimiento al requerimiento dictado por esta Magistratura en acuerdo de nueve de octubre obrante dentro del expediente citado al rubro; con fundamento en los artículos 5, Apartado E de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XVII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como los numerales 9, 10 y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por **recibida** la documentación de cuenta, por lo que se ordena **agregar** a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

SEGUNDO. Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **dando cumplimiento** al requerimiento dictado en proveído de nueve de octubre, obrante en los autos del expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Karla Giovanna Cuevas Escalante** quien autoriza y da fe.
RÚBRICAS.